



DECRETO ALCALDICIO N° 667 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 06.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “**Servicios para coordinadora de la unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Sociolaboral y coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 337 de fecha 27.02.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-45-LE19 de “**Servicios para coordinadora de la unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Sociolaboral y coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo**”, presentándose una (01) oferta, la que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar al oferente Bárbara Cantillana Sanhueza., RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 857.000.- Impuesto Incluido

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-45-LE19 de “**Servicios para coordinadora de la unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Sociolaboral y coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo**”, al oferente Bárbara Cantillana Sanhueza., RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 857.000.- Impuesto Incluido, desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215-21-04-004 Prestaciones De Servicios En Programas Comunitario, Programa Familias (Ex IEF), Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/BC/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-